



INSTITUTO NACIONAL  
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

## FORMATO DE ACUERDO PARA LA CREACIÓN DE COMITÉS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

Se somete a consideración de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía el siguiente

### ACUERDO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 fracción III, 31, 32 y 77, fracción VI de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y conforme a la propuesta y opinión favorable del Comité Ejecutivo del **Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia**, la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía aprueba la creación del Comité Técnico Especializado **temático de Información de Seguridad Pública** con carácter **permanente** con base en las siguientes:

### Consideraciones

PRIMERA. Que la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG) establece la constitución de los Comités Técnicos Especializados, como instancias de participación y consulta en los trabajos relativos a la producción e integración de información estadística y geográfica para los Subsistemas nacionales de Información.

SEGUNDA. Que con base en lo previsto en la LSNIEG su conformación debe ser a propuesta del Presidente del INEGI o vicepresidente encargado del Subsistema Nacional de Información que corresponda e integrado por las Unidades del Estado que la Junta de Gobierno determine invitar.



**INSTITUTO NACIONAL  
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

TERCERA. Que estos Comités tienen como funciones: promover entre los coordinadores de las Unidades, el conocimiento y aplicación de las normas técnicas y disposiciones de carácter general que expida el Instituto; coadyuvar en la elaboración o revisión de las normas técnicas; colaborar en los asuntos de su competencia a solicitud del Instituto; presentar a la Junta de Gobierno un informe anual sobre sus actividades, así como prestar a los Subsistemas el apoyo que proceda en términos de este acuerdo de creación.

CUARTA. Que con base en lo señalado en el numeral Tercero de las Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas, aprobadas por la Junta de Gobierno, se documentó conforme a la siguiente la justificación:

- a) Denominación del Comité Técnico Especializado: **Información de Seguridad Pública.**
- b) Objetivo del Comité, resultados esperados para su cumplimiento:  
**Elaborar y revisar las normas técnicas, lineamientos, metodologías, proyectos y procesos requeridos para integrar en el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica la información de temas referentes a Seguridad Pública y Readaptación Social correspondientes al Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, así como promover su conocimiento y aplicación entre las Unidades del Estado**
- c) Descripción de la información que va a producir o integrar y su contribución al Sistema.

#### **Acciones de la Policía Federal**

- 1) **Estadística de detenidos por la Policía Federal**
  - a) Por narcotráfico
  - b) Por narcomenudeo
  - c) Por secuestro
  - d) Por otros



**INSTITUTO NACIONAL  
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

**2) Estadística de decomisos de la Policía Federal**

- a) Armas, municiones y explosivos, granadas y otros.
- b) Drogas sintéticas
- c) Precursores químicos
- d) Marihuana y derivados
- e) Opiáceos
- f) Cocaína y derivados
- g) Vehículos (asegurados y recuperados; aéreos, terrestres y marítimos)

**3) Estadística de llamadas captadas por el Centro Nacional de Atención Ciudadana de la Secretaría de Seguridad Pública Federal**

- a) **Casos de secuestro** (atendidos, víctimas liberadas, presuntos secuestradores detenidos y bandas desarticuladas)

**4) Estadística de ayudas proporcionadas en carreteras federales por la Policía Federal**

- a) Accidentes (registrados, atendidos, infracciones levantadas)

**5) Estadística de operativos y resultados de las acciones antidrogas realizados por la Policía Federal**

**Prevención del Delito, Participación Ciudadana y Derechos Humanos en la Secretaría de Seguridad Pública Federal**

- 1) Talleres de Seguridad Comunitaria y número de personas impactadas
- 2) Talleres de Prevención contra el delito cibernético y número de personas impactadas
- 3) Talleres de Seguridad infantil y número de personas impactadas
- 4) Talleres de Prevención Integral del Delito Juvenil y número de personas impactadas
- 5) Entrega de materiales de prevención integral del delito juvenil
- 6) Talleres de cultura de prevención de la violencia de género y número de personas impactadas
- 7) Registro de atención a víctimas del delito
- 8) Registro de quejas presentadas por presuntas violaciones de derechos humanos ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos en contra de elementos de la Policía Federal.
- 9) Número de recomendaciones por presuntas violaciones a los derechos humanos en contra de elementos de la Policía Federal emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.



**INSTITUTO NACIONAL  
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

- 10) Capacitación en derechos humanos a elementos policiales de los tres órdenes de gobierno.

### **Infraestructura Tecnológica y Transparencia de la Seguridad Pública Federal**

- 1) Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública
- 2) Registro Público Vehicular (REPUVE)
- 3) Incidencia Delictiva
- 4) Registro del número de llamadas recibidas de los Centros de Emergencia 066
- 5) Registro del número de llamadas recibidas del número de Denuncia Anónima 089
- 6) Solicitudes de acceso a la información
- 7) Recursos de revisión

### **Sistema Penitenciario Federal**

- 1) Población penitenciaria por fuero
- 2) Población penitenciaria por situación jurídica
- 3) Libertades otorgadas y notificadas por el OADPRS, por concepto y entidad federativa
- 4) Población penitenciaria por entidad federativa
- 5) Población en libertad vigilada, según concepto, por entidad federativa
- 6) Sobre población penitenciaria por centro Penitenciario
- 7) Sobre población penitenciaria por entidad federativa
- 8) Población penitenciaria por sexo
- 9) Población penitenciaria indígena por fuero, situación jurídica, sexo y entidad federativa
- 10) Población penitenciaria de adultos mayores por fuero, situación jurídica, sexo y entidad federativa
- 11) Población penitenciaria por tipo de discapacidad permanente y entidad federativa
- 12) Población penitenciaria con problemas de discapacidad permanente por fuero, situación jurídica, sexo y entidad federativa
- 13) Población penitenciaria extranjera por país de origen



**INSTITUTO NACIONAL  
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

d) Unidades que participarán y el carácter de su participación.

**Se somete a consideración de la Junta de Gobierno que este Comité sea integrado por las siguientes Unidades del Estado:**

#### **Presidencia**

Secretaría de Seguridad Pública Federal (SSP).

Subsecretaría de Prevención, Vinculación y Derechos Humanos: Ing.

**Facundo Rosas Rosas**

#### **Vocalías**

- 1) Titular del Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- 2) Representante de los estados y del Distrito Federal
- 3) Representante de los municipios

#### **Secretaría Técnica**

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas / Dirección General Adjunta de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia: **Adrián Franco Barrios**

#### **Secretaría de Actas**

Dirección General de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Seguridad Pública.

#### **Invitados**

- 1) Dr. Manuel Ordorica. COLMEX. Representante de la Academia.
- 2) Un representante (por elegir) de las Organizaciones de la Sociedad Civil.



INSTITUTO NACIONAL  
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

- e) Modalidad del Comité Técnico Especializado: **Temático**
- f) Duración del Comité Técnico Especializado: **Permanente**
- g) Subsistema Nacional al que se integrará: **Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.**

De conformidad con lo anterior se emite el siguiente:

### ACUERDO

1. Se crea el Comité Técnico Especializado **de Información de Seguridad Pública.**
2. El Comité Técnico Especializado deberá elaborar su programa de trabajo dentro de los **3 meses** posteriores a su instalación, para el seguimiento de sus actividades por parte del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información **de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.**
3. El Comité Técnico Especializado deberá presentar un informe del resultado de sus trabajos al Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información **de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.**
4. Las actividades del Comité Técnico Especializado que se crea deberán realizarse conforme a lo establecido en las “Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información”, aprobadas por la Junta de Gobierno.

El presente Acuerdo estará vigente a partir de su aprobación por la Junta de Gobierno y hasta la conclusión de los trabajos que justificaron su creación.